Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-914

SALTA, 30 de junio de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.165/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-289 – relacionada a la designación de la Lic. Marta Natacha Liendro – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" (2º. Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 167, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 30 de junio de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe señalar que presente designación se sostendrá con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple previsto en el Convenio ME Nº 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 333/13-CS. (Incorporación de cargos) – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Lic. MARTA NATACHA LIENDRO - DNI Nº 25.801.913 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" (2º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 30 de junio de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME Nº 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 333/13-CS. (Incorporación de cargos) – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Liendro, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales